



viernes 17/11/2017 1:41 p. m.  
Juzgado 05 Administrativo - Popayan  
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172

Para 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'educacion@cauca.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajudica.gov.co'; 'procuradadn183@procuraduria.gov.co'

Mensaje AUTO ADMISORIO 2017-172.pdf (147 KB) DEMANDA 2017-172.pdf (171 KB)

Ref.  
Expediente N° 19001333300520170017200  
Demandante OLIVIA PIEDRAHITA DE VELASCO  
Demandado NACION - MINEDUCACION Y OTRO  
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia No. 776 que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO  
Secretario

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin05ppn@notificacionesri.gov.co](mailto:jadmin05ppn@notificacionesri.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico: [informacion@cauca.gov.co](mailto:informacion@cauca.gov.co)

Juzgado 05 Administrativo - Popayan No hay elementos



Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Mover + Reglas +

Correo electrón... ✓ Listo

Responder y eli... Crear nuevo

OneNote

Marcar como no leído

Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas +

Seleccionar -

Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Buscar Zoom

De Microsoft Outlook

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172

Enviado viernes 17/11/2017 1:33 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[educacion@cauca.gov.co](mailto:educacion@cauca.gov.co) ([educacion@cauca.gov.co](mailto:educacion@cauca.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172



Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Mover + Reglas +

Correo electrón... ✓ Listo

Responder y eli... Crear nuevo

OneNote

Marcar como no leído

Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas +

Seleccionar -

Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Buscar Zoom

De postmaster@defensajudica.gov.co

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

Asunto Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172

Enviado viernes 17/11/2017 1:33 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajudica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajudica.gov.co) ([procesosnacionales@defensajudica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajudica.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172





El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[projudadm183@procuraduria.gov.co](mailto:projudadm183@procuraduria.gov.co) ([projudadm183@procuraduria.gov.co](mailto:projudadm183@procuraduria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co) ([notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2017-172



Popayán, 17 de noviembre de 2017

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

**DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO**  
SECRETARIO